

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES.

Deber Ser:

En el artículo 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), están establecidas las atribuciones correspondientes a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), específicamente en su fracción I, se indica lo siguiente:

"Artículo 28.- A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;"

Para lo anterior, en el artículo 18, se dispone que en el reglamento interior de cada una de las Secretarías de Estado, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas.

En relación a lo anterior en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE) vigente a partir del 15 de junio de 2021, las atribuciones conferidas a la Dirección General para Temas Globales (DGTG), se encuentran establecidas en el artículo 34, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 34. La Dirección General para temas Globales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:

- I. Formular al superior jerárquico estrategias de política exterior en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría y de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a los temas de la agenda multilateral de naturaleza transversal, enfocados al desarrollo humano sostenible, tales como el medio ambiente y los recursos naturales, el cambio climático, y sociales como la población, el desarrollo social, la energía, la agricultura y la alimentación, entre otros, que se abordan en los ámbitos regionales, subregionales e internacional;
- II. Proponer al superior jerárquico acciones encaminadas a establecer la posición de México en temas competencia de esta Dirección General, así como en aquellos otros temas emergentes de la agenda internacional y regional cuyo carácter evolutivo y dinámico exija una intervención y respuesta en beneficio de los intereses del país, así como implementar las acciones que, en su caso, sean aprobadas;

RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

La Titular de la Dirección General para Temas Globales, deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que se lleven a cabo y evidencien a este OIC, las siguientes acciones:

1. Presentar un programa de trabajo para la elaboración y actualización y de los manuales de procedimientos, que consideren las atribuciones sustantivas conferidas en el artículo 34 del RISRE vigente, considerando de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Actividades a realizar.
- Responsables de su ejecución y supervisión
- Calendario propuesto para inicio y término de las actividades, con fecha límite del 04 de diciembre de 2023.
- Constes las firmas de quien elaboró y revisó el citado programa.
- Autorización de la Dirección General.

2. Girar instrucciones para que en lo subsecuente los Manuales de Organización y Manuales de procedimientos se mantengan permanentemente actualizados ante

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 2 DE 12
 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
 NÚMERO DE RESULTADO: 01
 MONTO FISCALIZABLE: N/A
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACUMULAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: N/A
 RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- III. Promover, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, el apoyo internacional para fortalecer los esfuerzos que el gobierno de México realiza para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- IV. Realizar los estudios y acciones necesarios para promover las iniciativas de México en materias de su competencia;
- V. Promover, en los temas de su competencia y en coordinación con la Dirección General de Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, un diálogo efectivo entre la Secretaría y las organizaciones de la sociedad civil interesadas, con miras a mantenerlas informadas de las actividades que lleva a cabo la Dirección General y tener en cuenta sus observaciones y sugerencias en la definición y ejecución de la política exterior de México en los temas competencia de esta Dirección General;
- VI. Proveer elementos a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que coadyuven en la aplicación de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo que recaigan en el ámbito de su competencia, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México;
- VII. Formular, coordinar y proporcionar los lineamientos para la realización de las actividades de las representaciones de México en el exterior, en las reuniones relacionadas con los temas de su competencia, así como la oportuna acreditación y actuación de las delegaciones de México en cada caso;
- VIII. Recopilar y difundir entre las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como otras instancias nacionales interesadas, la información y documentación relativas a los resultados de las negociaciones internacionales en materias de su competencia;
- IX. Dar seguimiento a la labor de los organismos internacionales en temas de su competencia;
- X. Proponer al Secretario la suscripción y adhesión a instrumentos internacionales relativos a los temas de su competencia ya existentes o, en su caso, promover la participación de México en las negociaciones de nuevos instrumentos, en coordinación con las demás áreas competentes de la Secretaría, así como dar seguimiento al cumplimiento de los mismos;
- XI. Realizar, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y con la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas, los trámites necesarios para cumplir con los pagos de contribuciones, aportaciones y cuotas de México ante los organismos internacionales en materia de su competencia, así como apoyar a otras dependencias y entidades de la Administración

los cambios normativos y alineados a la estructura autorizada.

**FECHA DE ELABORACIÓN DE LA
CÉDULA**

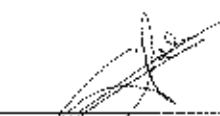
27 de septiembre de 2023

FECHA DE FIRMA DE LA CÉDULA

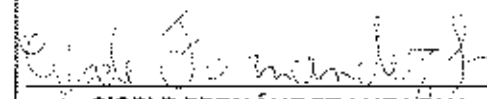
28 de septiembre de 2023

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN

04 de diciembre de 2023

**NOMBRE Y CARGO DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS
RESPONSABLES**

CAMILA ZEPEDA LIZAMA

Directora General para Temas Globales


CISELE FERNÁNDEZ LUDLOW

 Directora para Desarrollo Sostenible
 (Enlace)

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS		HOJA No. 3 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 01 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: UR	
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.		
RESULTADO			ACCIONES PARA SOLUCIÓN	
<i>Pública Federal en cumplimiento de sus compromisos con organismos internacionales, en coordinación con las representaciones de México en el exterior, y</i> <i>XII. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende el Secretario o su superior jerárquico.</i> En correlación a lo anterior, en el mismo RISRE, se dispone en el artículo 17, fracción VIII, lo siguiente: <i>ARTÍCULO 17. Las Direcciones Generales de la Secretaría están a cargo de un Director General, respectivamente quienes tienen las facultades comunes siguientes:</i> <i>VIII. Elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los manuales de organización y procedimientos, de la Dirección General a su cargo;</i> Para lo relacionado a los manuales de organización y procedimientos, se establece en el artículo 19, de la LOAPF que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán mantenerse permanentemente actualizados. En términos de lo anterior en la página de Internet de la Secretaría en el link https://sre.gob.mx/manuales-de-organizacion-de-las-unidades-administrativas-de-la-s-r-e se identificó el Manual de Organización de la Dirección General para Temas Globales (DGTG), con última fecha de actualización de septiembre de 2018. <u>Hechos</u> Derivado de los fundamentos normativos antes expuestos y con objeto de constatar que las atribuciones conferidas en el RISRE vigente, para la DGTG, se encuentran alineadas y contenidas en los Manuales de Organización y de Procedimientos, mediante oficio número OIC/AAIDMGP/113-132/2023, de fecha 19 de julio de 2023, este Órgano Interno de Control (OIC), solicitó lo siguiente: - Plantilla de personal, estructura funcional y autorizada, que estuvo vigente durante el ejercicio 2022, que contenga, nombres y cargos hasta nivel operativo. - Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección General para Temas Globales (DGTG), incluyendo la hoja de firmas de autorización, (En formato PDF editable) y cualquier otra política, procedimiento, lineamiento, criterio u otra normatividad aplicada por esa DGTG durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022, para el cumplimiento de sus atribuciones.				

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

En complemento a lo anterior, proporcionar la evidencia que permita constatar los trabajos y gestiones realizados enfocadas a la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos que se efectuaron en el transcurso del ejercicio de 2022.

En respuesta a la solicitud anterior, la DGTG, mediante el oficio DGTG-02702 de fecha 1 de agosto del presente ejercicio, dio atención a la información solicitada por medio de correo electrónico de misma fecha, precisando lo siguiente:

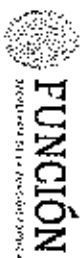
1. *Plantilla de personal, estructura funcional y autorizada, que estuvo vigente durante el ejercicio 2022. Dicho documento se encuentra como Anexo 1.1. Adicionalmente, se llama a su amable atención que dicha estructura no incluye nombres y cargos hasta nivel operativo, por lo que se remite como Anexo 1.2 el listado de personal operativo del año 2022.*
2. *Manual de Organización de la DGTG, bajo el título de Anexo 2.1 con su correspondiente hoja de autorización (Anexo 2.2). Dicho Manual sigue vigente y se encuentra en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores desde el 2018. Adicionalmente, se informa que la DGTG elaboró y remitió mediante el TGL02507, de fecha del seis de julio de 2023, el último Anteproyecto del Manual de Organización de la DGTG (Anexo 2.3) y la estructura funcional de la DGTG (Anexo 2.4), la cual fue autorizada mediante el oficio número DSE/DG/CRH/DIDCH/0526/2023 (Anexo 2.5) emitido, validado y aprobado por la Subdirección de Análisis y Modificaciones Organizacionales (sic) de la Dirección de Innovación y Desarrollo de Capital Humano de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Relaciones Exteriores.*

Por otra parte, para dar cumplimiento a este mismo punto, se remiten los siguientes 3 manuales de Procedimientos: A) Anexo 2.6. Manual de Procedimiento número 1. Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivados de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas; B) Anexo 2.7. Manual de Procedimiento número 2. Atención a las notas diplomáticas en materia de drogas, dirigidas al Gobierno de México por las Oficinas de las Naciones Unidas contra la droga y el delito a la junta internacional de fiscalización de estupefacientes. C) Anexo 2.8. Manual de Procedimiento número 3. Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP) para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres protocolos complementarios.

Se llama a su amable atención que para los tres Manuales de Procedimientos, solo se cuenta con una hoja de autorización (Anexo 2.9). Lo anterior, ya ha sido conciliado con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Secretaría de Relaciones Exteriores.

En complemento a la respuesta anterior y en atención al oficio OIC/AAID/MGP/113-136/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, fue proporcionada entre otra documentación lo siguiente:

[Handwritten signature and initials]



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

HOJA No. 5 DE 12
NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023
NÚMERO DE RESULTADO: 01
MONTO FISCALIZABLE: N/A
MONTO FISCALIZADO: N/A
MONTO POR ACUARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A
RIFISCOC: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- El oficio DSE/DC/CRH/DIDCH/0326/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, por medio del cual la Dirección de Innovación y Desarrollo de Capital Humano de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, informó de la validación y aprobación por la Subdirección de Análisis y Modificaciones Organizacionales, de las estructuras y perfiles de puestos derivados de la modificación al RISRE el pasado 14 de junio de 2021.
 - El Manual de organización de la Dirección General para Temas Globales (MODTG) vigente con fecha de actualización septiembre de 2018.
 - Anteproyecto del Manual de Organización.
 - Tres Manuales de procedimientos.
- Este OIC procedió al análisis de los Manuales de organización vigente y el anteproyecto, así como los 3 Manuales de procedimientos, determinando para cada documento lo siguiente:

1.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

Se identificó que el MODTG proporcionado como vigente y de acuerdo a su hoja de autorización, contiene fecha de última actualización de "septiembre 2018" y fecha de vigencia del "28 noviembre 2018", asimismo éste corresponde al contenido en la página de Internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el link <https://sre.gob.mx/manuales-do-organizacion-do-las-unidades-administrativas-do-las-s-r-e>, por lo que, en consideración a las fechas antes mencionadas dista mucho de corresponder a una manual actualizado en los términos establecidos en RISRE, expedido con fecha 14 de junio de 2021.

En correlación a lo anterior, fue analizado de manera conjunta el documento proporcionado bajo la denominación de "Anteproyecto del Manual de Organización de la DGTG" (Anteproyecto), efectuando el comparativo de las funciones descritas para la Dirección General, con respecto a las facultades contenidas en el RISRE y el MODTG localizado en Internet como vigente y que, corresponde al proporcionado por el área auditada.

En el contexto de lo anterior, también se realizó el comparativo de la estructura autorizada proporcionada por la DGTG, mediante su oficio DGTG-02702 de fecha 1 de agosto de 2023 y la contenida en el apartado b) Representación gráfica del Anteproyecto, obteniendo que ambas están compuestas de 1 Dirección General, 7 direcciones, 2 subdirecciones y 4 Jefaturas de departamento, sin embargo, se identificó diferencia en las Jefaturas consideradas en ambas estructuras de acuerdo a lo siguiente:

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

ESTRUCTURA AUTORIZADA	REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANTEPROYECTO (MODGTG)
Departamento para cambio climático	No localizada
No localizada	Departamento para agenda verde

En adición, también fue verificada la nomenclatura de los puestos contenidos en el Anteproyecto contra la estructura autorizada proporcionada, para comprobar que todas las áreas adscritas a dicha Dirección General consideradas en la estructura autorizada contaran con la descripción de su objetivo y funciones, determinándose las inconsistencias siguientes:

ESTRUCTURA AUTORIZADA	DENOMINACIONES EN DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
Dirección para Asuntos Sociales	Dirección de Asuntos Sociales
Enlace para la Agenda Verde	Departamento para Agenda Verde

Cabe mencionar de acuerdo a lo anterior que, la diferencia entre Enlace y Departamento para la Agenda Verde, sí debe ser aclarada derivado de que, funcional y presupuestalmente no pueden ser plazas similares y su responsabilidad es diferente.

2.- MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.

Fueron proporcionados 3 procedimientos, con la denominación y las fechas de vigencia siguientes:

No.	DENOMINACIÓN	FECHA
PR-DGTG-01	Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes, derivado de tres instrumentos jurídicos multilaterales en materia de drogas.	25/02/13
PR-DGTG-02	Atención a las Notas Diplomáticas en Materia de Drogas, dirigidas al Gobierno de México por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito o la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.	25/02/13
PR-DGTG-03	Seguimiento a los trabajos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CPDJP) para dar cumplimiento a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia	25/02/13



 FUNCIÓN PÚBLICA COMPARTAMOS LA RESPONSABILIDAD	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS		MODA No. 7 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 01 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BN
	ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.	
RESULTADO		ACCIONES PARA SOLUCIÓN	

Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres protocolos complementarios.

Derivado del análisis realizado a los procedimientos anteriores, se determinó que:

- Los citados procedimientos no se encuentran actualizados y alineados al RISRE vigente, tomando en consideración que la fecha contenida en los mismos, corresponde al **25 de febrero de 2013**.
- En la descripción de las actividades, se identificaron como responsables a denominaciones de puestos que no se encuentran en el contenido de la estructura que la DGTG proporcionó a este OIC, como **estructura autorizada**, de acuerdo a lo siguiente:

Nº. DE PROCEDIMIENTO	ÁREA RESPONSABLE NO IDENTIFICADA EN LA ESTRUCTURA AUTORIZADA
PR-DGTG-01	Dirección General Adjunta para Temas Globales
	Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas
PR-DGTG-02	Encargado para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas
	Dirección General Adjunta para Temas Globales
	Dirección para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas
	Encargado para la Prevención del Uso y Tráfico de Drogas
PR-DGTG-03	Dirección General Adjunta para Temas Globales
	Dirección de Prevención del Delito Internacional
	Subdirección de Prevención
	Subdirección de Prevención y Encargado de Prevención.

- Respecto a los temas que contemplan los 3 MPDGTG, se identificó que están enfocados en materia de drogas, estupefacientes y delincuencia organizada; sin embargo, en las atribuciones conferidas en el RISRE vigente, existen nuevas atribuciones que se pueden considerar relevantes, de las que este OIC no identificó la existencia de un manual de procedimientos que detalle las actividades que permitirán dar cumplimiento a dichas atribuciones y áreas que en la DGTG serán los responsables de ejecutarlas y dar seguimiento a tales atribuciones y que están relacionadas a los temas de:
 - La agenda multilateral de naturaleza transversal, enfocados al desarrollo humano sostenible, tales como el medio ambiente y los recursos naturales, el cambio climático y sociales como la población, el desarrollo social, la energía, la agricultura y la alimentación, en los ámbitos regional, subregional e internacional. **(fracción I, artículo 34 RISRE)**.
 - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. **(fracción III, artículo 34 RISRE)**.

[Handwritten signature and initials]

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- Recopilar y difundir entre las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como **dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, así como otras instancias nacionales interesadas, la información y documentación relativa a los resultados de las negociaciones internacionales en materias de su competencia. **(fracción VIII, artículo 34 RISRE)**.
- Apoyar a otras **dependencias y entidades de la Administración Pública Federal** en el cumplimiento de sus compromisos con organismos internacionales, en coordinación con las representaciones de México en el exterior. **(fracción XI, artículo 34 RISRE)**.

Es de observar que en el contexto de lo anterior y de las atribuciones adicionadas a la DGTG, se precisa de manera constante la difusión, apoyo, contribución, etc. para los temas de su competencia no sólo al interior de la Secretaría, sino también a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, situación que resulta ser aún más relevante se tenga establecido un manual de procedimientos que permita detallar las actividades necesarias para su debido cumplimiento y que además coadyuve de manera interna, sirviendo de guía e inducción al personal adscrito a dicha Dirección General y en su caso al personal de nuevo ingreso.

Conclusión Preliminar

Derivado del análisis realizado a los Manuales de Organización y Procedimientos proporcionados por la DGTG, se concluye que el Anteproyecto proporcionado requiere se le realicen adecuaciones para que se encuentre alineado a las atribuciones del RISRE; así como a la estructura que la DGTG proporcionó como autorizada por medio de su oficio DGTG-02702, derivado de los puntos siguientes:

1. Diferencias en las Jefaturas de Departamento que conforman la estructura organizacional de la DGTG (Departamento para cambio climático y Departamento para agenda verde).
2. Diferencias en las denominaciones de los puestos sobre todo para el caso en el que, una plaza de Enlace de la estructura autorizada en el Anteproyecto, está considerada como Jefatura de Departamento.

Por lo que respecta a los tres procedimientos proporcionados, se concluye que deben realizarse las acciones necesarias para llevar a cabo su actualización, derivado de que:

1. Las cinco áreas descritas en su contenido como responsables y participantes en los procedimientos, no obran en la estructura autorizada.



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS		HOJA No. 9 DE 12 NÚMERO DE AUDITORÍA: 09/2023 NÚMERO DE RESULTADO: 01 MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BR	
ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL	CLAVE: 05000	
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.		
RESULTADO			ACCIONES PARA SOLUCIÓN	
2. No se identificó que dichos procedimientos correspondan a las actividades sustantivas de la DGTG y que, por lo tanto en ese sentido coadyuven a que el personal adscrito a esa Dirección General cuente con una base para el cumplimiento de sus actividades y por ende el efectivo cumplimiento de las atribuciones sustantivas de esa Dirección General. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 28, fracción I de la LOAPF; 17, fracción VIII y 34 del RISRE. En este contexto, con fecha 14 de septiembre de 2023, se presentaron ante la Directora General para Temas Globales, los resultados preliminares de la auditoría 09/2023, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, con última modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022. Es conveniente señalar que, con el objeto de brindar mayor atención a la DGTG, con fecha 18 de septiembre de 2023, este OIC se reunió con el enlace e integrantes de dicha Dirección y se aclararon las dudas que plantearon para la atención de esta Cédula de resultados preliminares. Para la atención de la cédula de resultados preliminares 01, mediante oficio DGTG- 03549 de fecha 21 del presente mes y año, remitido a este OIC por medio de correo electrónico de la misma fecha, adjuntando entre otros y para el tema que nos ocupa el correo electrónico "TGL03541. Auditoría OIC a la DGTG", también fue proporcionada la carpeta electrónica ubicada en https://drive.google.com/drive/folders/lgtKWWQg4m-yZkfptfIg3dtwYAeLTjs68?usp=drive_link. Para los numerales 1 y 2, relacionados con el Manual de Organización, se manifestó lo siguiente: <i>"Sobre el particular..., esta Dirección General para Temas Globales (DGTG) hace entrega a través del presente Oficio, con número DGTG- 03549, de la información y documentación solicitada con la finalidad de dar respuesta a lo indicado en el Acta de Entrega de Resultados Preliminares. En ese sentido, se remiten a continuación las justificaciones correspondientes con base en el orden establecida en el Acta de Entrega de Resultados Preliminares.</i> A. Manuales de Organización y de Procedimientos de la DGTG <i>Respecto al Manual de Organización:</i> <i>Respuesta al punto 1 y 2. Se envía en anexo la última versión del Manual de Organización, alineado con el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 15 de junio de 2021, con la información complementaria solicitada sobre el tema. Se llama a su amable atención que dicho Manual se</i>				

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS
 GLOBALIS (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

encuentra concluido, validado y aprobado por la Dirección General del Servicio Exterior y Recursos Humanos en su estructura Orgánica y Cédulas de Perfiles de Puesto, asimismo cuenta con el Dictamen Favorable de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) ..."

En este contexto, se procedió a analizar las documentales remitidas por la DGTG, para el caso específico, el proyecto de Manual de Organización de la Dirección General para Temas Globales, con dictamen favorable de la DGPOP (agosto 2023), así como la Estructura orgánica de la DGTG 810 validada.

Al tener a la vista el Proyecto del Manual de Organización, se identificó que el mismo contiene como fecha de actualización 08/08/2023 y dentro del apartado "VII Estructura Orgánica" se identificó que la DGTG, se conforma por: 1 Dirección General, 7 Direcciones, 2 Subdirecciones, 4 Jefaturas de Departamento y 3 Enlaces, que consta de: la Dirección General para Temas Globales; Dirección para el Desarrollo Sostenible; Enlace para el Desarrollo Sostenible; Dirección para Asuntos Sociales; Departamento para Asuntos Sociales; Dirección de Agenda 2030 para el Desarrollo; Enlace para Agenda 2030 para el Desarrollo; Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático; Subdirección de Recursos Marinos Vivos; Subdirección para Cambio Climático; Departamento para Cambio Climático; Dirección para la Agenda Verde; Enlace para Agenda verde; Dirección para Agenda Gris y Organismos del sistema Roma; Departamento para Organismos del Sistema Roma; Dirección para Financiamiento al Desarrollo y, Departamento para Financiamiento al Desarrollo.

Es de precisar, que al comparar las plazas y funciones contenidas en el MODGTG, contra la Estructura Orgánica autorizada, se determinó que en el referido Manual, se establece la descripción de su objetivo y funciones; asimismo, se aprecia que las plazas adscritas y su denominación son congruentes entre ambos documentos; por lo tanto, este OIC considera que los numerales 1 y 2 de la Conclusión preliminar son atendidos.

Ahora bien, por lo que toca a los Manuales de Procedimientos, la DGTG, manifestó lo siguiente:

"Respecto a los Manuales de Procedimientos:

Respuesta al punto 1 y 2: Se anexa el Manual (Anexo 5) y la Matriz de Procedimientos "Seguimiento a los trabajos del Convenio sobre la Diversidad Biológica" (Anexo 6), los cuales fueron turnados a la DGPOP mediante el TGL03835 con fecha del 07 de diciembre del 2022."

En consecuencia, se procedió a verificar el contenido de la Matriz de procedimientos y el Manual de procedimiento con el proceso denominado "Seguimiento a los trabajos del Convenio sobre la Diversidad Biológica" remitidos por la DGTG como Anexo 5 y de su análisis se identificó lo siguiente:

- Contiene la fecha de diciembre de 2021, como de elaboración.

[Handwritten signature and notes on the right margin]

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

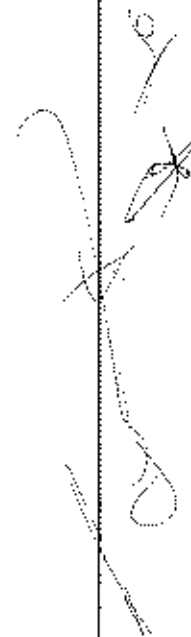
RESULTADO

ACCIONES PARA SOLUCIÓN

- En el apartado 6.2 "Descripción de actividades", presenta como área responsable a las áreas siguientes: Dirección General Adjunta, Departamento para Desarrollo Sostenible y Subdirección de Medio Ambiente; sin embargo, al verificar el contenido de la estructura orgánica autorizada las referidas plazas no se encuentran contempladas en dicha estructura, de lo que se desprende que el citado manual que fue remitido por la DGTG, no se encuentra actualizado, ni alineado.
- En el apartado "6.3 Diagrama de flujo (continúa)", del Manual de Procedimientos proporcionado, no contiene información.
- Se identificó que al margen de algunas de las fojas que conforman el multicitado manual, existen diversas notas que aluden a la falta de precisión/correcciones en algunos de los párrafos, sin que se observe que las mismas hubieren sido atendidas.
- Por lo relativo a la Matriz de procedimientos, sólo se identifica un procedimiento, mismo que en términos generales no considera la totalidad de las funciones sustantivas de la DGTG enmarcadas en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y que se encuentran relacionadas a los temas de:
 - La agenda multilateral de naturaleza transversal, enfocados al desarrollo humano sostenible, tales como el medio ambiente y los recursos naturales, el cambio climático y sociales como la población, el desarrollo social, la energía, la agricultura y la alimentación, en los ámbitos regional, subregional e internacional. **(fracción I, artículo 34 RISRE).**
 - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. **(fracción III, artículo 34 RISRE).**
 - Recopilar y difundir entre las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como **dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, así como otras instancias nacionales interesadas, la información y documentación relativa a los resultados de las negociaciones internacionales en materias de su competencia. **(fracción VIII, artículo 34 RISRE).**
 - Apoyar a otras **dependencias y entidades de la Administración Pública Federal** en el cumplimiento de sus compromisos con organismos internacionales, en coordinación con las representaciones de México en el exterior. **(fracción XI, artículo 34 RISRE).**

De lo anterior, se advierte:

El manual de procedimiento que remitió la DGTG, no corresponde a un proyecto actualizado, del que se pudiere inferir que se encuentre sujeto a revisión al estar incompleto.



ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES (DGTG).

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 800 - AL DESEMPEÑO.

RESULTADO
ACCIONES PARA SOLUCIÓN

Este OIC, considera necesario elaborar los procedimientos respectivos de los procesos relacionados con anterioridad, toda vez que representan procesos sustantivos del área.

Conclusión Definitiva

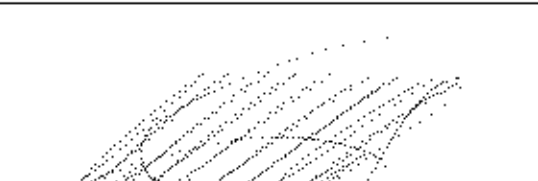
En el aspecto relativo al Manual de Organización, con la información adicional proporcionada para la atención del resultado preliminar de los numerales 1 y 2, este OIC los considera atendidos, toda vez que se identificó alineación y congruencia en las denominaciones de los puestos y constan las descripciones de los objetivos y funciones de las áreas contenidas en la estructura autorizada.

En lo referente al Manual de Procedimientos, el resultado preliminar de los numerales 1 y 2 se ratifica, toda vez que no se remitió un proyecto debidamente actualizado y concluido, al identificar áreas no consideradas en la estructura autorizada, estar incompleto, mostrar notas de modificaciones y ajustes.

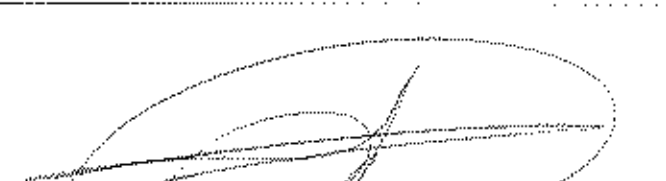
Asimismo, es necesario que la DGTG analice y evalúe la importancia de que los demás procesos sustantivos, se incluyan en su manual de procedimientos, con el fin de que coadyuven a que el personal adscrito a esa Dirección General cuente con una base para el cumplimiento de sus actividades y por ende el efectivo desempeño de las atribuciones sustantivas.

Fundamento Legal

- Artículo 18, 19 y 28, fracción I, de la LOAPE.
- Artículos 17, fracción VIII, y 34, del RISRE, publicado en el DOF el 14-06-2021.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MIGUEL ÁNGEL ENRÍQUEZ MARTÍNEZ
 SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA


ADRIANA MARÍA LINARES MORALES
 SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA


JESÚS ONOFRE ORTÍZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
 DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN
 PÚBLICA